

Institucionalismo - neoinstitucionalismo Y calidad de la democracia (*)

*Destruction of municipal institution in Venezuela on behalf of
an alleged "active participation" of the people*

José Antonio Rivas Leone (**)

Recibido: 09/11/2014 / Aceptado: 20/11/2014

Resumen

Presentamos un ensayo que relaciona los aportes del institucionalismo, el neoinstitucionalismo y la calidad de la democracia, como perspectiva y temática actual que permite explicaciones mucho más ricas y complejas, y un tratamiento más adecuado para analizar el funcionamiento y desempeño de nuestras actuales democracias, incorporando elementos y variables de orden cualitativo y cuantitativo para medir y diagnosticar a nuestras democracias, instituciones y procedimientos.

Palabras claves: Institucionalismo – Neoinstitucionalismo – Calidad de la Democracia - Venezuela

Abstract

We present an essay relating the contributions of institutionalism, the neo institutionalism and the quality of democracy, as the current perspective and theme that allows much richer and more complex explanations , and more suitable for analyzing the operation and performance of our current democracies treatment , incorporating and variable elements of qualitative and quantitative order to measure and diagnose our democracies , institutions and procedures.

Key Words: Institutionalism - neoinstitutionalism - Quality of Democracy - Venezuela

1.- Introducción

En la mayor parte de las teorías políticas del siglo XX y XXI las instituciones políticas tradicionales, entre ellas la legislatura, el sistema legal, los partidos políticos hasta el Estado, pasando tanto por las instituciones económicas como la empresa, las instituciones religiosas como la iglesia, instituciones sociales como los sindicatos o clubes, hasta llegar a instituciones diversas recientes como las ONG, han ocupado un papel central en mayor o menor medida, al mismo tiempo han sido objeto de estudio y de producción de enfoques, propuestas y críticas. No hay duda de que las instituciones conforman un aspecto medular en el andamiaje y funcionamiento de la democracia moderna, e incluso el éxito de esta última tiene que ver con la calidad de ese tejido y desempeño institucional, de la misma manera que el deterioro de la democracia podría abordarse como una carencia del propio diseño y desempeño de las instituciones, aspecto que alude al diseño propiamente dicho, roles, funciones, misión, objetivos y demás.

La relevancia de las instituciones estriba, sea cual sea la perspectiva o el tipo de gobierno, en que conforman el principal medio y pivote a través de las cuales se estructuran no sólo la democracia, el sistema político, sino además –y de manera especial– nuestras prácticas políticas, conductas, reglas, normas, códigos y, naturalmente, los procesos de socialización, participación e interacción social y política.

Partiendo de esta premisa o análisis inicial entramos a establecer y desarrollar qué interés y tratamiento han recibido las diversas instituciones por parte de los diversos enfoques, principalmente de parte del institucionalismo y del neoinstitucionalismo respectivamente, como perspectivas que dentro de la ciencia política han dedicado su reflexión y madurez.

No podemos desconocer lo señalado hace más de una década por March y Olsen que el interés por las instituciones se refleja en el aumento de los tratados sobre política, y particularmente en los estudios sobre legislatura, gobierno local, legislación pública, economía política, cultura política, determinación de políticas públicas, elección racional y

elites políticas¹ ya no sólo en los Estados Unidos y Europa, sino incluso en nuestro contexto latinoamericano.

Además, el relanzamiento de los estudios de las instituciones por parte del moderno neoinstitucionalismo no es privativo de la ciencia política, otras disciplinas muy cercanas, aparte de mostrar su interés, han hecho su contribución, entre ellas el derecho; la economía y la sociología principalmente².

Según María Luz Morán tendríamos que tras la Revolución Conductista y particularmente en estos últimos años, “estamos asistiendo a un retorno importante de la categoría (institución) como variable significativa en el análisis político. En este sentido, el neoinstitucionalismo supone un intento de superar, o al menos de completar, el individualismo metodológico, tan poderoso en los años setenta y ochenta, afirmando que no existe un actor individual, sino sujetos que actúan insertos en complejas tramas institucionales”³

La tradición institucionalista (formal legalista), en la ciencia política tuvo un importante desarrollo y promoción a partir del estudio del Estado como estructura política de tipo formal legal que encarna el poder político. De manera que paralelamente al estudio del Estado como estructura de dominación y poder político institucionalizado, se producen algunos estudios y propuestas en el ámbito del parlamento, partidos, iglesia, etc.

Paralelamente al interés que muestra la ciencia política latinoamericana por **el neoinstitucionalismo** nos encontramos con una categoría sumamente rica y novedosa, *la calidad de la democracia*. Valga señalar que si bien es cierto a finales del siglo XX, la ciencia política utilizó mucho la categoría de gobernabilidad e ingobernabilidad para analizar y medir de alguna manera el funcionamiento de la democracia, hoy no hay la menor duda de que esa categoría se queda corta o escueta para dar cuenta de nuestras realidades; en su lugar emerge con rigurosidad y con elementos de orden cualitativo y cuantitativo, el tema de la calidad de la democracia, previamente abonado por los aportes del neoinsti-

tucionalismo, que al igual que el viejo institucionalismo establece la influencia y la manera de moldear las instituciones el orden social, económico, político y cultural y el propio desempeño de la democracia ⁴.

Presentamos un ensayo que no sólo aborda los debates, autores y propuestas en torno al neoinstitucionalismo y la calidad de la democracia como categorías o enfoques que no sólo poseen una dimensión teórica, sino profundamente práctica, que nos permite con nuevos elementos, estrategias y aspectos abordar el desarrollo de las democracias en América Latina.

Valga subrayar que una buena institución va de la mano con la calidad de la democracia. De hecho, no puede pensarse en calidad de democracia, en agendas, procedimientos, normas y resultados si no contamos con una buena institución. En ese sentido, el neoinstitucionalismo del siglo XXI es consonante y afín con el planteamiento de la calidad de la democracia, siempre teniendo en cuenta lo referido a las conductas y comportamientos más de orden colectivo que de orden individual, e igualmente asumir que la base del comportamiento y el desempeño en las instituciones es más normativo que coercitivo. Por ende, todo remite o parte de un buen diseño institucional, organizacional y demás.

2.- Del institucionalismo clásico al nuevo institucionalismo

No debemos olvidar que en el institucionalismo, y posteriormente en el neoinstitucionalismo, no sólo se concede particular importancia a las instituciones y estructuras, sino también a las reglas, procedimientos, organizaciones y demás variables que integran en conjunto al sistema político y que tienen una influencia en las relaciones, conductas, comportamiento, estabilidad e inestabilidad de los gobiernos y, en general, en su papel de producción y reproducción de la sociedad⁵.

El institucionalismo clásico o tradicional fue un enfoque excesivamente formal y legal, en buena medida por la influencia del derecho y de la propia filosofía política, que en la mayoría de las veces se agotaba en el

estudio de los regímenes políticos y de las constituciones. Se observa por la influencia positivista e idealista un cierto “deber ser” o incluso “positivismo jurídico”, con lo cual, muchas de las propuestas se desfasan en algún momento de la realidad. Buena parte del desarrollo del institucionalismo tuvo sus máximos exponentes en la ciencia política británica.

Para David Apter, “el institucionalismo fue el enfoque más o menos exclusivo en la política comparada hasta la Segunda Guerra Mundial, y también bastante después. Su énfasis original se situaba en la ley y la constitución, sobre cómo evolucionaron en sus diferentes formas el Estado; la soberanía; las jurisdicciones y los instrumentos legales y legislativos”⁶. María Luz Morán señala que “el institucionalismo ha surgido como una orientación vigorosa en el análisis político”⁷.

Por oposición, el nuevo institucionalismo rompe con esa tradición idealista y se plantea propuestas más reales. Hace más de una década, R A W Rhodes llegó a señalar de manera acertada que el nuevo institucionalismo “es un enfoque funcional-descriptivo que concede un papel más autónomo a las instituciones... en fin, el nuevo institucionalismo es producto del encuentro entre la historia y la teoría de las organizaciones”⁸. Además, el nuevo institucionalismo lleva implícita una metodología institucional-descriptiva que en los años noventa se proyecta como enfoque apoyándose en la política comparada. De ahí que buena parte de los trabajos producidos tiendan a establecer “necesaria e implícitamente” comparaciones, ya sea entre gobiernos, partidos, sistemas de partidos y parlamentos, entre otros⁹.

El neoinstitucionalismo, según March y Olsen, “debe ser abordado y visto como una propuesta y búsqueda de ideas alternativas que simplifiquen las sutilezas del saber empírico de un modo teóricamente útil”¹⁰. El neoinstitucionalismo paralelo a concebir un papel más autónomo de las instituciones políticas, no niega al mismo tiempo la importancia y el rol llevado a cabo por los actores individuales, el Estado, incluso los procesos sociopolíticos de socialización, participación y afines. No perdamos de vista que el contexto será fundamental por la influencia que

tiene social, económica, cultural y políticamente sobre nuestras conductas y sobre el individuo como tal. Asimismo, el papel y los roles de las instituciones políticas son fundamentales a la hora de explicar la estabilidad, el cambio, o incluso la inestabilidad de un determinado sistema político y de la propia política respectivamente.

Peter Berger concibe, dentro de un enfoque neoinstitucional, que “las instituciones proporcionan maneras de actuar por medio de las cuales es modelada y obligada a marchar la conducta humana por canales que la sociedad considera más convenientes”¹¹ En ese mismo orden de ideas, Douglas North señala que “las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”¹²

Las instituciones conforman no sólo la base de cualquier sistema político, sino que además es “innegable que afectan el desempeño de la economía... reducen la incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura a la vida diaria. Constituyen una guía para la interacción humana”¹³.

Las instituciones, en un sentido amplio, son las reglas, normas, costumbres de operación del sistema; son, al mismo tiempo, las redes que sirven para enlazar y encauzar institucionalmente las relaciones de intercambio económico, social y político entre los subsistemas o distintos componentes del sistemas.

El neoinstitucionalismo logra combinar el estudio por la democracia, la cultura política, el comportamiento político, los partidos políticos y demás, y su significado y papel para el Estado y los ciudadanos respectivamente. No olvidemos que la dimensión colectiva será clave, como igual hay “una concepción de la política más institucional y de facetas múltiples”¹⁴

Georges Tsebelis¹⁵ considera y analiza las instituciones “como resultado de la actividad política consciente de los individuos... Las instituciones son endógenas a la interacción entre actores, en la medida en que no

solo estructuran el juego mismo, sino que en repetidas oportunidades son objeto de él... son, en fin, productos conscientes y reflejan las preferencias de los actores que se han impuesto en la interacción”

El neoinstitucionalismo destaca en primer lugar, naturalmente, la importancia de las instituciones partiendo de que conforman el cemento de la sociedad, en segundo lugar, busca combinar las teorías económicas y de las instituciones para analizar las interacciones sistémicas entre ambas, y en tercer lugar, pretende romper y trascender los límites más estrechos de los modelos tradicionales¹⁶.

El neoinstitucionalismo presupone ser un enfoque sumamente dinámico (flexible) en el estudio de las instituciones, de cambio institucional y de las diversas dinámicas que influyen en las instituciones y en los individuos respectivamente. Se parte de la premisa de que las instituciones son una creación humana y que por tanto evolucionan y son alteradas por los seres humanos. El que una institución sea estable no implica que acuse cambios, siendo, así el cambio institucional es de gran importancia para el análisis institucional.

Asimismo, no hay que olvidar que el resurgir del interés por estudiar a las instituciones obedece y es la consecuencia de los diversos cambios y transformaciones experimentadas en el seno de la sociedad en el funcionamiento del Estado (cada vez más complejo y diferenciado). Además, la mayoría de los principales agentes en los sistemas políticos y económicos modernos, son organizaciones formales, procedimientos, instituciones legales, prácticas institucionalizadas y demás que, ciertamente, tienen un papel dominante en la vida contemporánea y la propia constitución de la sociedad. Las instituciones articulan y desarticulan, estructuran y desestructuran, integran y desintegran, promueven y restringen nuestras conductas, nuestras reglas, códigos, tradiciones, etc. La metodología institucionalista tiene un carácter institucional-descriptivo, formal-legal e histórico-comparativo, utiliza técnicas del historiador, del jurista y del sociólogo, e intenta explicar la relación que se establece entre las diversas estructuras y la democracia, entre los individuos, el Estado y la sociedad. R W Rhodes señala que “la ciencia po-

lítica, como ciencia, como disciplina y como profesión, debe reconocer su germen institucionalista o correr el riesgo de perder su sentido o caer en la trivialidad”¹⁷

2.1.- El neoinstitucionalismo sociológico

Conforma dentro del moderno enfoque institucional una perspectiva que parte, al igual que las otras (neoinstitucionalismo económico-normativo-politológico) de destacar la centralidad y el papel de las instituciones en la conformación de la vida política, la producción y reproducción de la sociedad, los roles, funciones y demás.

En este sentido, el neoinstitucionalismo sociológico hará hincapié en los procesos de socialización, pues es a partir de este último como los ciudadanos conforman sus patrones, valores y marcos de referencia. De ahí la relevancia de estudiar a la familia, la iglesia, la escuela y demás como espacios naturales de creación de roles, responsabilidades, funciones y demás.

Tendríamos que la acción y el desempeño de los individuos no sería otro que la conformada por el entorno cultural y social y la propia acción de las instituciones principales marcos de referencia de los ciudadanos. De esta manera normas, valores, hábitos y roles conforman categorías centrales para en neoinstitucionalismo sociológico.

March y Olsen insisten en que en el nuevo institucionalismo sociológico se destacan los elementos cognitivos en la relación entre individuos e institución, y concibe por ende a las instituciones como marcos de referencia cultural que determinan ciertamente el comportamiento de los individuos. Dentro de esta corriente sociológica del neoinstitucionalismo no habría cabida para ningún ejercicio racional, las prácticas institucionales son simplemente productos culturales y los individuos se apegan a ellas porque no pueden considerar otras alternativas de comportamiento que las prescritas por la cultura institucional en la que viven y han sido socializados¹⁸.

Las instituciones en el marco de la sociología han sido estudiadas con detenimiento. Esta disciplina ha hecho aportes importantes debido a que las instituciones son elementos relevantes para la comprensión de la vida social y la política. Este enfoque parte de mostrar la importancia central y el papel de las instituciones en la formación de la vida política, la producción y reproducción de la sociedad. Hace hincapié además en los procesos de socialización, pues a partir de estos, las personas conforman patrones, valores y marcos de referencia.

Ciertamente, la perspectiva neoinstitucionalista en su versión sociológica es partidaria de que los sistemas de reglas estructuran la acción y limitan la capacidad de alcanzar óptimos, es decir, las instituciones limitan la racionalidad y privilegian a unos grupos sobre otros disminuyendo la capacidad de maximizar beneficios. Para el neoinstitucionalismo sociológico, las instituciones consisten en estructuras y actividades cognitivas, normativas y reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social. No perdamos de vista que la acción colectiva o lo grupal será el elemento fundamental del neoinstitucionalismo sociológico.

Valga señalar que muchas de las instituciones formales se han constituido a partir de procesos de construcción histórica, social, a partir de lo cual, el éxito o la eficiencia en la aplicación de ciertas disposiciones informalmente, por medio de prácticas culturales específicas, han llevado a que se conviertan en disposiciones formales. Una de las críticas que ha recibido el neoinstitucionalismo sociológico es su imprecisión para distinguir entre institución y cultura¹⁹. Hall y Taylor subrayan que los individuos son influidos por las instituciones a través de normas o reglas formales o culturales que se establecen y que llevan a prescribir el comportamiento de los individuos por medio de la influencia en su comportamiento. Ciertamente, el neoinstitucionalismo sociológico considera que las instituciones son construcciones sociales que norman las interacciones de los individuos que se van convirtiendo en hábitos o convenciones sociales.

2.2.- El neoinstitucionalismo económico

Se presenta como una perspectiva o enfoque dentro del neoinstitucionalismo. Se parte de la premisa según la cual se conciben las instituciones como “conjuntos de reglas que son obedecidas debido a la amenaza de una posible sanción. De manera que desde esta posición asumiríamos que los individuos se despeñan como seres racionales capaces de calcular si el beneficio de no obedecer las reglas es mayor o menor que la sanción, o cuál es la probabilidad –en caso de romper una regla– de ser descubiertos y sancionados”²⁰.

Dentro del neoinstitucionalismo económico, la estabilidad es el resultado de la obediencia a conjuntos de reglas que norman la actividad económica. Es decir, se puede dar un cambio pero de manera incremental; generalmente, el cambio se produce a fin de ajustar las exigencias con determinadas instituciones, organizaciones y ciertas reglas de juego en función, naturalmente, de maximizar ganancias e intereses particulares. De manera tal que las instituciones dentro de esta vertiente del neoinstitucionalismo económico, no serían otra cosa que los grandes marcos y referencias a través de los cuales se desarrolla la economía, se reproducen las relaciones en función de intereses, preferencias, consumo y satisfacción. Siendo así, la racionalidad guiará las conductas y los propios procesos de producción y reproducción social, incluyendo el cambio institucional.

El nuevo institucionalismo económico soporta la tesis de que los grupos de interés tratan de cooptar a las agencias reguladoras en sus redes de relaciones de poder económico y político. La regulación se considera una prerrogativa de los actores para llevar a cabo una autorregulación de sus funciones²¹. En la nueva economía institucional, los aspectos políticos limitan los beneficios del comercio, como en las situaciones específicas de negociaciones asimétricas, debido a que prevalecen intereses creados que originan conflictos distributivos.

El neoinstitucionalismo económico reconoce que la racionalidad de los actores es limitada por las limitaciones cognitivas para conocer todos

los cursos de acción posibles. De esa manera asumimos que los individuos tratan de encontrar soluciones satisfactorias, más que maximizar sus beneficios. La perspectiva de la racionalidad institucional que se sustenta en la teoría de la racionalidad limitada de Herbert Simon (1957) difiere de la teoría clásica de la racionalidad en la cual los individuos son intencionalmente racionales porque tienen limitaciones en su capacidad cognoscitiva para procesar la información que disponen y por los factores externos que obstruyen el acceso a la información.

El paradigma de la nueva economía institucional se interesa en las cualidades de coordinación de las instituciones, la cual está relacionada con el conjunto de instituciones capaces de producir expectativas que hacen posible a los individuos que no siguen los lineamientos de los planes centrales y que difieren en sus metas para coordinar sus planes exitosamente. El movimiento de la Nueva Gestión Pública, cuya cabeza visible es Cristhofer Hood (1995), se fundamenta en los principios teórico metodológicos del neoinstitucionalismo económico y de las técnicas gerenciales que se han venido aplicando a la administración las organizaciones privadas.

No hay duda de que el neoinstitucionalismo económico político analiza las fallas de los mecanismos del Estado y sus ineficacias. La economía política neoinstitucional demuestra las deficiencias e incapacidades del Estado como mecanismo de gobernabilidad y coordinación que garantice los acuerdos y compromisos sobre la propiedad. La nueva economía institucional da origen al término gobernabilidad en referencia a las instituciones que la sociedad debe poseer a fin de monitorear las reglas del juego²².

El nuevo institucionalismo económico fundamenta principios económicos para maximizar los procesos de gobierno, tales como la centralización de los procesos de decisión en las organizaciones públicas. Según la teoría neoinstitucional de la economía política, el subdesarrollo es resultado de las fallas del Estado para proveer las estructuras de *governance* necesarias para garantizar las instituciones que apuntalan el desarrollo de las sociedades. La teoría de la dependencia de recursos relaciona la acción al poder señalando que la organización que controla

recursos de los cuales otras organizaciones son dependientes, son capaces de influenciar estos otros.

2.3.- El neoinstitucionalismo politológico

Corresponde a la vertiente del enfoque neoinstitucional que integra los presupuestos del análisis racional de (economía) y del análisis institucional aportado por la sociología en el estudio de la política. Se concede gran atención a los mecanismos a partir de los cuales individuos y organizaciones toman decisiones.

Dicho enfoque –aparte de abordar el estudio de las instituciones tal cual como son y se desempeñan y no desde un plano normativo– revaloriza estudios referidos al liderazgo, los parlamentos, los gobiernos, el desempeño institucional, la burocracia, etc.

En una perspectiva construida en torno a la propuesta de Anthony Giddens podríamos señalar que este nuevo institucionalismo considera la cultura como generadora de las instituciones, pues supone que estas conforman el conjunto de normas y tradiciones que tienen su origen en las rutinas organizacionales.

Dicha perspectiva toma muy en cuenta la cuestión del cambio institucional como proceso que supone nuevos entramados, la presencia de nuevos actores políticos con nuevos costos de transacción, incluyendo nuevas rutinas, reglas de juego, en pro de una mayor eficiencia y estabilidad, aunque muchas veces no ocurra y se logre dicho fin. El problema o disyuntiva del cambio social estriba en que dentro del cambio institucional es más fácil iniciar el cambio que controlar sus resultados.

El neoinstitucionalismo politológico retoma el papel desarrollado por el Estado como principal agencia productora de leyes, de estabilidad y de integración política en la sociedad. Asimismo –y paralelamente a la importancia que tiene el Estado– están los partidos políticos, grupos económicos, las ONG y el parlamento, como integradoras del orden y estabilidad de los sistema políticos.

Uno de los cambios importantes registrados hace poco es precisamente la exigencia de incorporar al análisis del comportamiento individual el estudio de las *instituciones* de sus lógicas de acción y de las redes de interacción que forman dentro de toda sociedad, admitiendo que estas constituyen variables intervinientes de suma importancia que tienen incluso la capacidad de moldear y intervenir en la fijación y transformación de las realidades sociales, económicas y políticas²³.

Las diversas instituciones antes señaladas en el neoinstitucionalismo politológico son relevantes, dado que aportan, como señala March y Olsen, elementos de orden. Tendríamos que dentro de las diversas instituciones, "algunas de estas son agregativas e integrativas, las primeras agregan por medio de la negociación las preferencias divergentes de los ciudadanos. Las segundas crean, por medio del diálogo razonado, nuevas preferencias compartidas por todos los ciudadanos"²⁴.

Las funciones de agregación e integración son fundamentales en todo sistema político. Apoyándonos en March y Olsen asumiríamos que "un proceso agregativo consiste en una negociación o regateo en el cual los grupos o individuos involucrados aceptan sacrificar algunas de sus preferencias a cambio de satisfacer otras. Por oposición, tendríamos que un proceso integrativo es aquel en que los ciudadanos participan en una dinámica de creación de preferencias compartidas por todos"²⁵.

Desde la *perspectiva agregativa*, la política se concibe como conflicto de intereses y subsecuente negociación entre ciudadanos a partir de una dotación inicial de recursos. Tendríamos que la actividad política es equivalente del mercado y la función de las instituciones políticas es facilitar los intercambios... en contraste, asumiríamos por otra parte que para la *perspectiva integrativa*, la actividad política es sinónimo de creación de valores y aspiraciones colectivas que permiten la cohesión de la sociedad²⁶.

Lo cierto del caso es que el ejercicio moderno de la democracia supone (dentro de la propuesta del neoinstitucionalismo politológico) procesos de agregación de intereses y preferencias. Asimismo, requerimos igual-

mente procesos integrativos para crear cierta unidad, orden y confianza en las instituciones, procesos, organizaciones y demás partes integrantes del sistema como tal.

El pensamiento institucional destaca el papel desempeñado por las estructuras institucionales en la imposición –lo hemos señalado– de elementos ordenadores de las conductas, de la convivencia y de las diversas interacciones entre los individuos, la sociedad y el Estado.

El neoinstitucionalismo, en sus más diversos enfoques, parte de la premisa de que las instituciones importan y subrayan en mayor o menor medida un papel central en la estructuración de la política y en la estabilidad y certeza que otorgan a la interacción política.

Encontramos que las diversas propuestas y trabajos se resumen o agrupan en dos principales modelos polares:

En un primer modelo, las instituciones son exteriores al actor estableciéndose una marcada distancia entre ellos. El actor tiene conocimiento de esa distancia o separación, por lo que puede conscientemente operar sobre las instituciones con objeto o con el fin de cambiarlas o, en su defecto, mantenerlas y poder asegurar así resultados políticos o de política pública favorables a sus intereses. Dentro de este modelo encontramos los trabajos de Georges Tsebelis y Douglass North).

En un segundo modelo opuesto al anterior, las instituciones se encuentran en el interior mismo del actor a través de prácticas, procedimientos, rutinas, etc. Por eso, el actor no puede distanciarse fácilmente de las instituciones, ni puede, en la mayor parte de los casos, originar cambios institucionales conscientes. Dentro de este otro modelo encuadran las propuestas de James March y Johan Olsen, Anthony Giddens, Ira Cohen en la medida en que, como las instituciones moldean tanto las estrategias como las preferencias del actor, este último no puede separarse totalmente de aquellas ni establecer una distancia que le permita plantear cambios conscientes. Ciertamente, con el estudio de las instituciones se abre un espacio analítico muy rico, capaz de vincular motivaciones, comportamientos y

orientaciones individuales con macroestructuras sociales y políticas. En este sentido, el estudioso de los fenómenos políticos encontrará en la incorporación de las instituciones a su análisis un componente de mucha utilidad y capacidad explicativa para dar cuenta y aprehender resultados en cuanto a interacción política y en cuanto a formulación y aplicación de políticas.

Las instituciones son asimismo una variable y, además, una forma de penetrar en la explicación política, un eje o estrategia interrogativa. No son la explicación política. A partir del análisis institucional pueden incorporarse dinámicamente otras variables en busca de una explicación más integradora. En buena medida, el campo conceptual y la propia visión que se tiene del funcionamiento de la democracia en el final del siglo XX e inicios del siglo XXI está precisamente en asumir –más allá de la utilidad de categorías como transición, gobernabilidad o gobernanza– categorías emergentes como calidad de la democracia, desempeño institucional y otras.

3.- La calidad de la democracia

No dudamos en afirmar que en las última década del siglo XX y la primera década del siglo XXI, se producen en el seno de la ciencia política interesantes debates que tienen que ver no sólo con temáticas en el orden teórico-académico y epistemológico, sino además en el campo real, cotidiano y práctico, cuestión que precisamente tiene que ver con áreas y temas medulares y transcendentales para la ciencia política referidos al desarrollo del Estado, la globalización de la democracia como ideal de vida y como tipo de ordenamiento y régimen político, y dentro del funcionamiento de la democracia cobran especial importancia asuntos como la gobernabilidad, la gobernanza, el desempeño institucional, el marco jurídico y político y la calidad de la democracia.

No podemos eludir que en los planteamientos que se formulan y son objeto de controversia, naturalmente se asumen desde diversas ópticas y perspectivas teórico metodológicas con posiciones más formales, nor-

mativas, otras más empíricas e incluso un grupo de autores intermedios que relacionan criterios normativos (ideales) con criterios operativos (reales) para explicar el funcionamiento de la democracia en Europa, Estados Unidos y algunas experiencias latinoamericanas.

Ciertamente, el tema de la calidad de la democracia surge a finales del siglo XX y principios del siglo XXI como la exigencia o necesidad de introducir criterios o pautas más pertinentes y realistas por parte de la ciencia política, que permiten a nuestra disciplina examinar a las democracias contemporáneas, la mayoría de ellas (sobre todo las de América Latina, Europa del Este, África y Asia) muy por debajo de los estándares mínimos de calidad deseables, otras con indicadores aceptables e incluso otras con altos niveles de desempeño, estabilidad y satisfacción ciudadana.

Estamos de acuerdo con los planteamientos de un número apreciable de politólogos que señalan de manera responsable –y, si se quiere, auto-crítica– que si bien la ciencia política logró y aportó una categoría precedente y muy dominante como la de “consolidación democrática” que tuvo mucha influencia y repercusión en los ochenta y noventa, con la que se pretendían establecer parámetros precisos para que una democracia recién instaurada pudiera consolidarse, sin embargo, dicha categoría terminó siendo limitada, pues fueron muy pocas las transiciones que durante la “tercera ola” de democratizaciones en la perspectiva del célebre politólogo e historiador norteamericano Samuel P. Huntington pudieron efectivamente consolidarse.

Creemos que en los últimos años, particularmente el estudio de la política latinoamericana ha experimentado una transformación sustantiva importante, lo cual se debe tal vez justamente al rico laboratorio de fenómenos en que se ha convertido la región invadida de una diversidad de fenómenos y procesos vinculados a los partidos políticos, los sistemas de partidos, rupturas, populismos de nuevo cuño, golpes de Estado, reordenamientos y procesos de reforma política, institucional y económica, centralización, descentralización y recentralización del Estado, entre otros. Indudablemente, una vez que la democracia, como anhelo, forma de vida y básicamente como tipo de régimen político, se

ha extendido prácticamente a buena parte de la región, salvo honrosas excepciones de modelos híbridos y radicales como los de Cuba, otros casos como Nicaragua y Venezuela llaman la atención por el deterioro democrático y los rasgos del gobierno, sin embargo, retomando nuestro planteamiento, queda claro que el proceso de cambio de régimen ya no despierta tanto interés académico como en décadas atrás, al contrario de la temática referida a la calidad de nuestras democracias, instituciones, procesos y naturalmente resultados que ocupa un sitio especial y comienzan a generar estudios y ocupa la atención como fenómeno y área temática²⁷.

Hoy, a diferencia de épocas anteriores, la atención de los científicos políticos y sociales se dirige más bien hacia las características y el rendimiento y/o desempeño de las nuevas democracias, el tejido institucional y jurídico y demás aspectos hoy incorporados al debate y estudio, cuestión que supera el tradicional formalismo procedimental que nos antecedió décadas atrás, y cuya relevancia e, incluso, aportes, no discutimos, pero igualmente creemos que las coyunturas y realidades actuales demandan propuestas y categorías más dinámicas y ricas que den cuenta de ellas de una manera más integral, compleja y sistemática.

En ese sentido, uno de los nuevos temas y áreas de interés en la actualidad en el horizonte de la ciencia política contemporánea es la calidad democrática o la calidad de la democracia. Cada vez más trabajos y estudios se dedican a examinar el funcionamiento de las democracias y evaluar su calidad atendiendo a ciertos patrones o estándares normativos y de otra índole. Pero se trata de una temática compleja y controvertida que ha dado pie a conceptualizaciones y aproximaciones empíricas muy variadas no sólo de politólogos europeos, sino de latinoamericanos, que indudablemente han enriquecido el debate y análisis.

4.- Procedimientos-contenidos y resultados

América Latina ha sido y sigue siendo objeto de atención e interés no sólo desde el punto de vista académico e intelectual, sino cotidiano y real por los propios fenómenos y experiencias que registramos. Poseemos una re-

gión y ambiente amplio, diverso y variopinto. La mayoría de las democracias recién instauradas, si bien han podido mantenerse, lo han hecho en condiciones muy elementales o básicas y han sido institucionalmente muy frágiles. De ahí que si la constante empírica ha sido más la persistencia que la consolidación de las democracias instauradas durante los últimos treinta años, asumimos que se volvía necesario introducir una serie de criterios más pertinentes para dar cuenta de manera rigurosa de las insuficiencias y los innumerables problemas que en la realidad experimenta un número importante de las democracias en el mundo.

Pero igualmente encontramos otros países y experiencias que han logrado en nuestra propia América Latina cimentar la democracia y, posteriormente, de manera sostenida, avanzar en un camino dirigido a profundizar el funcionamiento de la democracia como tipo de ordenamiento político y jurídico, e incluso alcanzar democracias de calidad, cuestión que remite a los actores, agendas, expectativas, procedimientos y resultados.

Inicialmente, la noción de “calidad de la democracia” vino a llenar este vacío y hasta ahora sus promotores intelectuales (Schmitter–Morlino O’Donnell y otros) han aportado criterios muy útiles y sugerentes para la investigación empírica. Sin embargo, mientras este enfoque suma seguidores entre los politólogos, la ciencia política fue entrando casi imperceptiblemente en un terreno movedizo que hacía tambalear muchos de los presupuestos que afanosamente había construido y que le daban identidad y sentido. Por ejemplo, el concepto de calidad de la democracia adopta originalmente criterios normativos e ideales para evaluar a las democracias existentes, posteriormente veremos enriquecer el concepto y categoría de calidad de la democracia con criterios más reales, operativos y cuantificables.

Ciertamente, los innovadores de este concepto a la jerga de la politología, académicos tan reconocidos como Leonardo Morlino, Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter, entre muchos otros, plantean, como criterio para evaluar qué tan buena es una democracia, el establecer si dicha democracia se aproxima o se aleja de los ideales de libertad e

igualdad inherentes a la propia democracia, aspecto sin duda relevante.

Tiene mucho sentido para los politólogos que han incursionado en el tema de la calidad de la democracia el partir de una nueva definición de democracia distinta a la que ha prevalecido durante décadas en el seno de la disciplina, más preocupada en los procedimientos electorales que aseguran la circulación de las élites políticas que en aspectos relativos a la afirmación de los ciudadanos en todos sus derechos y obligaciones, y no solo en lo relativo al sufragio. Así lo entendió hace tiempo Schmitter, quien explícitamente se propuso en un ensayo muy citado ofrecer una definición alternativa: “La democracia es un régimen o sistema de gobierno en el que las acciones de los gobernantes son vigiladas por los ciudadanos que actúan indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes”.

Ciertamente, al caracterizar y clasificar los estudios y propuestas de los autores que enarbolan la categoría de calidad de la democracia, asumiríamos que el concepto de calidad que se desprende de esta visión de la democracia ha permitido el desarrollo de los estudios desde una triple perspectiva: *procedimental*, de *contenidos* y de *resultados*.

En el primer caso, la calidad democrática se define como una “*estructura institucional estable*” que siguiendo al célebre Robert Dahl cuenta con elecciones libres, competitivas, inclusivas y universales, Estado de derecho (imperio de la ley, división de poderes, derechos individuales, igualdad ante la ley) y una red de rendición de cuentas que configuran de forma independiente al Estado y a la sociedad. Los estudios desde esta perspectiva se han centrado en la evaluación de las condiciones para la celebración de elecciones, en la transparencia y eficacia de los resultados electorales para determinar quién debe ejercer el poder político, en la efectividad del Estado de derecho y en los procedimientos de rendición de cuentas, entre otros²⁸.

En el segundo caso corresponde a los estudios sobre la calidad democrática que se han centrado en los *contenidos de la democracia*, es decir, en los derechos y libertades concomitantes con los procedimientos demo-

cráticos que garanticen formal y materialmente la participación de los ciudadanos²⁹.

En tercer y último caso, desde la tercera perspectiva, la evaluación sobre la calidad democrática ha atendido a *la capacidad de respuesta satisfactoria de los gobernantes frente a las demandas de los gobernados*³⁰. En síntesis, no hay duda de que las evaluaciones sobre el estado de las democracias conllevan una visión multidimensional de la calidad cuyos resultados satisfactorios no cuentan con un único criterio universal y resultan del “peso normativo” que se otorgue a cada una de las perspectivas de análisis.

Un aspecto singular actual es que hay una enorme coincidencia en el seno de los autores en que la calidad de la democracia se presenta como un nuevo parámetro o índice para caracterizar, cuantificar y medir a la democracia como ideal de vida y como tipo de régimen político. La calidad de la democracia es una categoría que relaciona ambos ámbitos o niveles el ideal y el real. Con esta definición se abría la puerta a la idea de democracia que hoy comparten muchos politólogos que se han propuesto evaluar qué tan buenas (o malas) son las democracias realmente existentes³¹.

La premisa básica de todos estos autores y de sus novedosos enfoques está en considerar la democracia desde el punto de vista del ciudadano, es decir, todos ellos se preguntan qué tanto una democracia respeta, promueve y asegura los derechos del ciudadano en relación con sus gobernantes. Así, cuanto más una democracia posibilita que los ciudadanos, además de elegir a sus representantes, puedan sancionarlos, vigilarlos, controlarlos y exigirles que tomen decisiones acordes a sus necesidades y demandas, dicha democracia será de mayor calidad, y viceversa.

Un hecho indiscutible está en comprender que la democracia supone instituciones, procedimientos, agendas, actores, pero –además– valores, expectativas, libertades, satisfacciones, logros, etc.

En ese sentido se relacionan e incorporan parámetros diversos, por ejemplo, en la propuesta de Leonardo Morlino, es decir, no sólo una dimensión procedimental que hace referencia directa a aspectos como

la aplicación de normas y leyes y el imperio de la Ley sobre el gobierno de los hombres y la rendición de cuentas, sino también una dimensión sustantiva vinculada o que refiere a aspectos como el régimen de libertades, la igualdad de los ciudadanos, la efectividad y reciprocidad del sistema como tal³².

5.- El debate en torno a la calidad de la democracia

En el debate que la ciencia política viene gestando en torno a la calidad de la democracia destacan varios autores, estudios y diagnósticos que dejan claro que no basta alcanzar la democracia como realidad e ideal. En ese sentido, uno de los autores prolíficos que ha hecho aporte a este debate y temática es Leonardo Morlino, para quien “una democracia de calidad es una “buena” democracia. Como es evidente, el problema de definición implica reconocer lo que se entiende por el adjetivo o el *plus* de calidad que posee una democracia considerada “buena”. Y agrega nuestro autor que se sugiere considerar una buena democracia, o bien una democracia de calidad, a aquel ordenamiento institucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

Desglosa su análisis Leonardo Morlino³³ en tres variables o aspectos:

Primero, una buena democracia es en ante todo un régimen ampliamente legitimado y, por tanto, estable, que satisface completamente a los ciudadanos (*calidad con respecto al resultado*): solo para un complejo de instituciones que goza del pleno apoyo de la sociedad civil de referencia es posible la profundización un avance posterior en la realización de valores propios del régimen. Si, por el contrario, las instituciones no son confiables, entonces, muchas atenciones, energías y objetivos se consumirán por la necesidad de la consolidación o el mantenimiento, y una vez superado el umbral mínimo se vuelve un resultado apreciable.

Segundo, los ciudadanos, asociaciones y las comunidades que forman parte de este tipo de democracia, gozan de libertad e igualdad por enci-

ma de los mínimos (*calidad con respecto al contenido*); y

Tercero, los ciudadanos de una buena democracia tienen el poder de controlar y evaluar si el gobierno trabaja efectivamente por aquellos valores con pleno respeto a las normas vigentes, el así llamado *rule of law*; deben ser capaces de vigilar su aplicación eficiente, así como de evaluar la eficacia decisional y la responsabilidad política con respecto a las elecciones tomadas por el personal electo también en relación con las demandas expresadas por la sociedad civil (*calidad con respecto al procedimiento*).

Estamos de acuerdo en precisar –siguiendo el debate planteado por Mikel Barreda y otros estudiosos de dicha temática– que a pesar de la popularidad que ha ido adquiriendo, la calidad de la democracia es una cuestión compleja que no goza de un consenso elemental respecto a su definición³⁴.

Sin embargo, es indudable el avance que la ciencia política ha venido dando en una arena y temática de primerísima importancia, justamente por la relevancia de la democracia, las libertades, los procedimientos, los resultados y las múltiples implicaciones e interrelaciones que dichas variables y aspectos tienen y son directamente proporcionales a la democracia y, más allá a la calidad de la democracia respectivamente.

Ciertamente, este término puede estar asociado a concepciones muy dispares de democracia, desde aquellas más “minimalistas”, que ponen el acento en los procedimientos básicos de una democracia, hasta aquellas que incorporan mayores exigencias normativas. Además, aun cuando se parta de una concepción similar de democracia, puede acudir a distintos parámetros para analizar su nivel de calidad.

En estas circunstancias no resulta extraña la confusión que acompaña a parte de los estudios, lo cual es resultado, sobre todo, de dos factores. El primero es confundir la calidad de una democracia con el nivel de democratización de un régimen político. Sin embargo, los análisis de calidad sólo pueden aplicarse a aquellas sociedades que han asumido

un mínimo grado de democratización, esto es, aquellas que cumplen los requisitos elementales de una democracia. El segundo factor es que otra fuente de confusión procede de una débil justificación teórica de la idea de democracia y de los parámetros de calidad utilizados.³⁵

Si bien las aproximaciones conceptuales a la calidad de la democracia son muy diversas, pueden identificarse tres grandes grupos:

Segundo grupo: Integra las aproximaciones basadas en una *concepción procedimental de la democracia*, inspiradas sobre todo en la noción de poliarquía de Dahl (2002). La democracia es concebida como un conjunto específico de procedimientos que regulan el acceso al poder político; en definitiva, como un tipo de régimen político. De acuerdo con esto, la calidad de la democracia es la “capacidad de aprovechar el potencial único que la poliarquía ofrece como régimen político”³⁶. Este planteamiento facilita a este grupo la operacionalización y el análisis empírico de la calidad democrática.

Segundo grupo: Lo conforman los *estudios orientados desde enfoques normativos*, vinculados a diferentes tradiciones de teoría política (liberal, republicana, etc.). Por ejemplo, desde posiciones democrático-deliberativas se reivindica la garantía de la discusión pública como criterio de calidad de una democracia (Manin, 1987; Velasco, 2006). Otra diferencia con el grupo anterior es que sus aportaciones se sitúan fundamentalmente en el terreno reflexivo.

Tercer grupo: Incluye los *estudios situados en una posición intermedia* con respecto al primero y segundo grupos. Coinciden con el primero en destacar la importancia de los aspectos institucionales básicos de una poliarquía, pero subrayan que la democracia es “algo más” que un régimen político, lo que les lleva a incorporar algunos componentes normativos destacados en el segundo grupo, como, por ejemplo, el Estado de Derecho (O’Donnell, 2004; Diamond y Morlino, 2004). Eso sin renunciar a un análisis empírico de la calidad democrática (Hagopian, 2005; Levine y Molina, 2007).

María Inés Fernández, en su abordaje y tratamiento desde una perspectiva muy rica en la que el énfasis está puesto en la representación política y la calidad democrática, ha esbozado con precisión el hecho de que el dilema y desafíos que enfrenta la calidad de las democracias latinoamericanas hace alusión directa a una serie de variables. De manera acertada precisa que “el desafío también implica afrontar la oportunidad normativa, y quizás también práctica, de incorporar nuevos conceptos, o significados, que puedan agudizar nuestra evaluación de la realidad de la representación política. Profundizar de esta forma el debate sobre la profesionalización de la política, el liderazgo y el servicio público; sobre la relación entre poder y consenso como medios específicos de acción política; sobre la proliferación de espacios de decisión y la construcción de un esfera pública inclusiva; sobre el poder de los representantes y los representados y sus resultados en términos de la libertad positiva y negativa entre otros”³⁷

Estamos frente a un tema complejo porque involucra una diversidad de variables y aspectos que naturalmente destacan tejido institucional, diseños institucionales, marcos jurídicos, ciudadanos, finanzas, demandas, instituciones de diversa naturaleza, relaciones de dirección, subordinación, coordinación, políticas públicas, gestiones de gobierno, evaluaciones, capacidades, libertades, aspectos descriptivos, normativos, prescriptivos, cuantitativos y cualitativos, así como otros que en su conjunto afectarán positiva o negativamente la calidad de nuestras democracias. En pleno siglo XXI no basta alcanzar y consolidar a la democracia como tipo de régimen político, sino garantizar además estructuras, agendas y resultados como parámetros clave para poder hablar de una calidad democrática como nuevo parámetro propuesto por la ciencia política contemporánea.

Mikel Barreda³⁸ ha logrado haciendo un trabajo comparado de los diversos estudios y autores que han desarrollado y hecho aportes al tema de la calidad de la democracia precisar una batería rigurosa de ideas y argumentos:

La mayoría de los argumentos y datos de que disponemos proceden de

estudios centrados en aspectos específicos de la calidad democrática, tales como el desempeño de la administración pública, la configuración del sistema de partidos o el nivel de corrupción. En concreto, sobresalen cuatro grandes tipos de factores explicativos: estructurales, la experiencia democrática, institucionales y socioculturales.

a.- Factores estructurales

a.1.- El nivel de desarrollo de un país favorece la calidad de su democracia. En particular se ha subrayado la importancia del nivel de modernidad de la estructura socioeconómica, los diversos autores y estudios a (Abente-Brun, 2007) y del nivel de desarrollo económico (Mainwaring y Pérez- Liñán, 2008).

a.2.- La desigualdad económica. La idea es que una elevada polarización económica es desfavorable para la calidad democrática, entre otras razones porque las elites de sociedades desigualitarias son muy reacias a medidas de profundización democrática que hagan peligrar su situación privilegiada.

b.- La experiencia democrática

Se trata de una idea procedente de la investigación sobre el origen y el mantenimiento de la democracia, y que pone el acento en el aprendizaje político de cada país. La tesis es que la probabilidad de que la democracia emerja o perdure es mayor si un país goza de una destacada tradición democrática. Diversos estudios han trasladado esta idea al análisis de la calidad de las democracias latinoamericanas y han verificado la influencia positiva del pasado democrático en el nivel de calidad (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Mainwaring y Pérez-Liñán, 2008).

c.- Factores institucionales

Dentro de este grupo de autores y explicaciones se ha resaltado que la presencia de un sistema de partidos con débil nivel de institucionalización tiene consecuencias perjudiciales para la calidad democrática. Los argumentos esgrimidos son muy diversos, pero conviene resaltar dos

(Mainwaring y Scully, 1995; Mainwaring y Torcal, 2005).

Primero: Un sistema de partidos débilmente institucionalizado plantea problemas para la representación electoral en la medida en que se hace más fácil el acceso al poder de políticos *outsiders* o “antipartidistas” que –como la experiencia ha mostrado en muchos casos– entrañan riesgos para la calidad democrática (por ejemplo, tendencia a ampliar sus poderes y a debilitar los mecanismos de control al gobierno).

Segundo: El ejercicio del control político a través de las elecciones se ve resentido o limitado, ya que en los sistemas poco institucionalizados, los ciudadanos deben afrontar mayores costos de información sobre la acción de los partidos y los líderes políticos (al no disponer de suficientes pistas informativas facilitadas por los partidos)³⁹.

d.- Factores socioculturales

En este grupo de factores los autores manifiestan que atribuyen la baja calidad democrática a la supervivencia de rasgos de una cultura autoritaria, pero sin explicar –como señalan Levine y Molina (2007)– de dónde surgen estos rasgos y las razones de su persistencia. Una de las cuestiones socioculturales a las que más se ha acudido en los últimos años es el capital social.

El capital social, en el sentido clásico de Putnam (1993), favorece la calidad democrática. Una de las razones es que el capital social ayuda a fortalecer la responsabilidad democrática en la medida en que permite a los ciudadanos informarse y debatir sobre asuntos colectivos; buena parte del avance democrático en Europa y ciertos países latinoamericanos tiene que ver justamente con la necesidad de incrementar y fortalecer el tejido institucional, los vínculos ciudadanos y, de manera particular, el capital social, clave obligatoria y transcendental para una democracia de calidad.

Tipología de la calidad de la democracia

Categoría	Autor/ año	Rasgos/variables
Democracia (como poliar- quía)	José Corbetta Aníbal Pérez Liñan (2001)	Derechos políticos Libertades civiles Gobernabilidad Representación Participación ciudadana
	David Altman Aníbal Pérez Liñan (2002)	Derechos civiles efectivos Participación efectiva Competencia Efectiva
	Scott Mainwaring Aníbal Pérez Liñan(2008)	Derechos políticos Libertades civiles
Democracia (más que poliar- quía)	Larry Diamond Leonardo Morlino (2004)	Procedimentales Estado de derecho Participación-competencia Accountability vertical Accountability horizontal Sustantivas Libertades (derechos políticos y libertades civiles) Igualdad (política y legal) Resultados Responsiveness
	Frances Hagopian (2005)	Derechos Derechos políticos Libertades civiles Justicia y estado de derecho Igualdad socioeconómica Representación Accountability horizontal Accountability vertical Responsiveness Satisfacción ciudadana Participación
	Daniel Levine José Enrique Molina (2007)	Decisión electoral Participación Accountability horizontal Vertical y social Responsiveness Soberanía

Fuente: Elaboración propia. Adaptada de Mikel Barreda 2011 a partir de los trabajos, libros y artículos de los autores

6.- A modo de conclusión

En el seno de la ciencia política hay un consenso extendido sobre la importancia que tienen en una sociedad el funcionamiento de su sistema político, democracia, economía y demás, los valores, las ideas comunes, las normas, los principios, las diversas instituciones públicas y privadas, los roles y procedimientos, determinadas pautas, la cultura, el interés, premios y sanciones. En fin, no hay duda de que en los últimos años del siglo XX y principios del siglo XXI, buena parte de la ciencia política se hace tributaria de un renovado estudio del institucionalismo clásico bajo el neoinstitucionalismo en sus diversas vertientes: económico, sociológico, histórico y politológico.

En ese mismo orden de ideas, donde hay un interés indiscutible por el estudio de las instituciones, ya no de manera tradicional o exclusivamente formal como en el institucionalismo clásico, surge la categoría de la calidad de la democracia, que igual constituye un avance e innovación de la ciencia política al asumir que categorías como gobernanza o gobernabilidad, o incluso transición, ya no describen o se quedan cortas a la hora de analizar y evaluar el desarrollo y desempeño de la democracia en el siglo XXI.

La riqueza de los aportes que se desprenden de los diversos estudios y formulaciones de los autores que han abordado la calidad de la democracia, es que justamente se interrelacionan y complementan al hacer énfasis en aspectos de tipo normativo, funcional, procedimental, indicadores de tipo cualitativo, indicadores de tipo cuantitativo, aspectos jurídicos, sociológicos, politológicos y económicos, entre otros, que permiten analizar, caracterizar y medir en ciertos casos variables como instituciones, libertades, derechos, participación, representación, contenidos, procedimientos y resultados, entre otros.

El tema de la calidad de la democracia por sus variables es susceptible del desarrollo de estudios estadísticos, encuestas, elaboración de índices y análisis factorial como herramientas y recursos que permiten ampliar el horizonte analítico al no limitar el examen de la calidad de-

mocrática sólo a las cuestiones relativas a los derechos democráticos y dar cabida también a las cuestiones y aspectos que conciernen a la limitación del poder político. De tal manera que hay suficiente justificación teórica y empírica para no circunscribir o limitar únicamente el análisis de la calidad democrática al examen del nivel de democratización de un régimen, sino precisamente ir más allá de tal parámetro y umbral.

Asimismo, en las propuestas y análisis comparado de las democracias latinoamericanas⁴⁰, y algunos de estos concebidos a partir del análisis factorial (tanto exploratorio como el confirmatorio), estadísticas métricas y paramétricas, podríamos ubicar tres grandes grupos en términos de calidad de la democracia en nuestra región latinoamericana: Un primer grupo de democracia y países donde figuran Chile, Uruguay, Costa Rica y Panamá, con el nivel de calidad más elevado. Un segundo grupo de democracia y países donde destacan Guatemala, Paraguay, Venezuela, Honduras, Nicaragua y Ecuador, con el nivel más bajo de calidad. Un tercer grupo intermedio de países o democracias de mediana calidad en el figuran los países restantes de la región.

En la explicación de la variación en el nivel de calidad de unas democracias a otras la literatura especializada ha puesto de relieve y hecho énfasis en causas muy diversas, pero pocos estudios se han ocupado de examinarlas empíricamente, menos aún de una forma integral. Se ha constatado el poder explicativo de dos variables estructurales (renta per cápita y desigualdad económica) y dos institucionales (volatilidad electoral y experiencia democrática) para explicar los cambios en la calidad de la democracia en nuestros países latinoamericanos.

Ciertamente, no hay duda de que en el seno de la ciencia política hemos avanzado en el desarrollo de modelos y de categorías, como es el caso de la calidad de la democracia que cobra una importancia singular hoy en día, más aún cuando no basta con alcanzar la democracia como ideal y tipo de gobierno umbral ya logrado, sino ir más allá, y eso compromete y tiene que ver con su solidez, desempeño, institucionalidad, desenvolvimiento y demás como criterios y pautas clave que permiten caracterizar y medir a la democracia bajo parámetros de calidad donde

convergen aspectos cualitativos y cuantitativos de la democracia. Finalmente, queda mucho camino por recorrer en contextos que demandan más estudios y explicaciones que permitan justamente elevar la calidad de nuestras democracias en la región latinoamericana, siendo uno de los casos más emblemáticos de deterioro y precariedad la Venezuela petrolera contemporánea bajo la presidencia de Chávez⁴¹. Venezuela experimentó en el último trimestre del 2012 y el primer semestre del 2013 por ausencia y enfermedad del presidente Chávez, una serie de anomalías y, fundamentalmente, una transición política que se materializó con la celebración de elecciones generales; en términos generales queda claro que la experiencia venezolana es la expresión del deterioro y precariedad institucional y jurídica en toda la región, despertando naturalmente interés en la manera de llevar a cabo la transición política en condiciones muy particulares y *sui generis*. Asimismo las premisas de la calidad de la democracia en Venezuela se rompen dados los escasos resultados en términos de desempeño y cifras que se tienen.

7.- Bibliografía

- ABENTE-BRUN, Diego (2007) "The Quality of Democracy in Small South American Countries: The Case of Paraguay", *Documento de Trabajo* 343, Kellogg Institute for International Studies.
- ACKERMAN, Bruce (1999) "Un neofederalismo", en Adam PRZEWORSKI y Rune Slagstad. *Constitucionalismo y democracia*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 176 – 216.
- ALCÁNTARA, Manuel (2008) "Luces y sombras de la calidad de la democracia de América Latina", en *Revista de Derecho Electoral*, 6, pp. 1-15, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/art/6/ALCANTARA.pdf> [fecha de consulta: 29 de noviembre de 2010].
- ALKER, Howard. (1991) "Reconsideración del institucionalismo" en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. N° 129. UNESCO. París.
- ALKER, Howard (2001) "La metodología en ciencia política: Lo viejo y lo nuevo" en Robert GOODIN y Hans-Dieter KLINGEMANN (Eds) *Nuevo manual de ciencia política*. Istmo. Madrid. Pp. 1136 – 1155.

- ALMOND, Gabriel (1999) *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes de las ciencias políticas*. Fondo de Cultura Económica. México.
- ALTMAN, David; PÉREZ-LIÑÁN, Aníbal (2002) "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries", en *Democratization*, vol. 9, nº 2. Pp. 85-100.
- AMARO GUZMÁN, Raymundo (1998) *Introducción a la Administración Pública*. México. McGraw-Hill.
- Banco Mundial (1994) *"Governance"*, Washington D.C., The World Bank.
- BARREDA, Mikel (2006) "Instituciones democráticas y desarrollo en América Latina: la impronta de la desigualdad y la informalidad", en J. Aromando, ed., *El desafío de la globalización en América Latina: claves para una interpretación*. Buenos Aires: Jorge Baudino Editores. Pp. 155-189.
- BARREDA, Mikel (2011) "La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina", en *Política y Gobierno*. Vol. XVIII. Nº 2 II semestre. México. Pp. 265-295.
- BATLLE, Albert (1992) "Introducción" en Albert BATLLE (Dir). *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel. Barcelona. Pp. 9 – 21.
- BELL, Daniel (1976) *El advenimiento de la sociedad post - industrial*. Madrid: Alianza.
- BEYME, Klaus Von (2001): "Teoría política: Teoría política empírica" en Robert GOODIN y Hans-Dieter KLINGEMANN (Eds) *Nuevo manual de ciencia política*. Istmo. Madrid. Pp. 749-764.
- BISCARRETTI DIRUFIA, Paolo (1997) *Introducción al Derecho Constitucional Comparado*. Fondo de Cultura Económica. Bogotá.
- BOBBIO, Norberto Et Al (1995) *Diccionario de política*. Siglo XXI Editores. México.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst Wolfgang (2000) *Estudios sobre el Estado de derecho y la Democracia*. Madrid: Trotta.
- BOIX, Carles y Daniel Posner (2000) "Capital social y democracia", en *Revista Española de Ciencia Política*. Nº 2, Madrid. Pp. 159-185
- BOTTOMORE, Tom (1982) *Sociología Política*. Aguilar. Madrid.
- BOUDON, Raymond (1974) *La crisis de la sociología*. Laia. Barcelona.
- BOURDIEU, Pierre (2000) *Cuestiones de sociología*. Istmo. Madrid.
- BOURDIEU, Pierre et al (1987) *El oficio del sociólogo*. Siglo XXI Editores. México.
- BRITO, Morelba (2003) "Las reformas de segunda generación en América

- Latina: La reivindicación de la política”, en *Ciencia de Gobierno*. Nº 13. Maracaibo. IZEPES. Pp. 11-35.
- CAMINAL BADIA, Miquel (1996) *Manual de Ciencia Política*. Madrid. Tecnos.
- CAMINAL BADIA, Miquel (1996) *Manual de Ciencia Política*. Tecnos. Madrid.
- CANSINO, César (1997) *Gobiernos y partidos en América Latina. Un estudio comparado*. Centro de Estudios de Política Comparada. México.
- CANSINO, César (1999) *La ciencia política de fin de siglo*. Huerga & Fierro. Madrid.
- CANSINO, César (2005) “Entre la democracia real y la democracia ideal. Consideraciones críticas”, en *Metapolítica*. Nº 39. Vol. 8. Enero – Febrero. México: Cepcom. Pp. 99-108.
- CANSINO, César (2009) *La muerte de la ciencia política*. Buenos Aires. La Nación.
- COLEMAN, James (1990), *“Social Capital, Foundations of Social Theory*. Cambridge, Massachussets, The Belknap Press of Harvard University Press.
- COMBELLAS, Ricardo (2001) *Derecho Constitucional. Una introducción al estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Mc Graw Hill. Caracas.
- CORBETTITA, José; Aníbal PÉREZ-LIÑÁN (2001) “Calidad de la democracia: Un análisis de la trayectoria argentina”, *Instituciones y Desarrollo*, Nº 10, Pp. 149-169.
- DOUGLAS, Mary (1996) *Cómo piensan las instituciones*. Alianza.
- DUNLEAVY, Patrick (1991) “Ciencia Política” en Vernon BOGDANOR (Ed). *Enciclopedia de Las Instituciones Políticas*. Madrid. Alianza Pp. 112 – 116.
- DUNLEAVY, Patrick (1996) “Political Behavior: Institutional and experiential approaches” en Robert GOODIN y Hans-Dieter KLINGEMANN (ED). *A new handbook of Political Science*. Oxford University Press. New York. Pp. 276-293.
- ELSTER, Jon (1999) “Las consecuencias de la elección constitucional. Reflexiones sobre Toqueville” Adam PRZEWORSKI y Rune Slagstad. *Constitucionalismo y democracia*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 111–130.
- FINIFTER, Ada W (1993) *Political Science: The State of Tte Discipline II*.

- American Political Science Association (APSA). Washington.
- Giddens, Anthony (1996) *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires : Armorrortu.
- GIDDENS, Anthony (1997) "Vivir una sociedad postradicional", en BECK; GIDDENS y LASH. **Modernidad reflexiva: Política, tradición y estética en el orden social moderno**. Madrid: Alianza. Pp. 75–136.
- GOEDIN, Robert; Hans-Dieter KLINGEMANN [Ed] (1996) *A New Handbook of Political Science*. Oxford University Press. Oxford.
- HAAL, Peter (1994) "Political Science and the Four New Institutionalisms" *Ponencia presentada en el encuentro anual de la American Political Science Association*. New York.
- HAGOPIAN, Frances (2005) "Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile", en *Política y gobierno*, vol. 12, nº 1. Pp. 41-90
- HALL, Peter; Rosemary TAYLOR (1996) "Political Science and the three New Institutionalisms", en *Political Studies*. Nº 44. Pp 936–957.
- HALL, Peter; Rosemary TAYLOR (1996) "Political Science and the three New Institutionalisms" en *Political Studies*. Nº 44. Pp 936–957.
- HALL, Peter (1994) "Political Science and the Four New Institutionalisms" *American Political Science Association*. New York.
- HAY, Colin (1997) "Estructura y actuación (Agency)", en David MARSH y Gerry STOCKER (EDS) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid, Alianza. Pp. 197 – 213.
- HAY, Colin (1997) "Estructura y actuación (Agency)" en David MARSH y Gerry STOCKER (EDS) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid, Alianza. Pp. 197 – 213.
- HUNTINGTON, Samuel (1990) *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*. Buenos Aires: Paidós.
- HUNTINGTON, Samuel (1995) *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Buenos Aires: Paidós.
- JEREZ MIR, Miguel (1999) *Ciencia política, un balance de fin de siglo*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- KAPLAN, Marcos (1984) *Estado y sociedad en América Latina*. Editorial Oasis. México.
- KARL, Terry Linn (1997) *The paradox of plenty: Oil booms and petro-States*. Berkeley: University of California Press

- LANDMAN, Todd (2000) *Issues and Methods in Comparative Politics*. Routledge. Londres.
- LANE, Jan-Erik; Svante ERSSON (1994) *Comparative Politics. An Introduction and New Approaches*. Polity Press. Londres.
- LEVINE, Daniel; José Enrique Molina (2007) "La calidad de democracia en América Latina. Una visión comparada" en *América Latina Hoy*. N° 45. Salamanca. Pp. 17-46.
- LIN, Nam (2001) *"Social Capital. A theory of Social Structure and Action"*, Cambridge, UK., Cambridge, University Press.
- LINZ, Juan (1975) "Totalitarian and authoritarian regimes" en F.I. Greenstein y N.W.Polsby (Comps.) *Handbook of political science*, Reading, Addison-Wesley, Vol.III, 1975.
- MAINWARING, Scott; Aníbal Pérez-Liñán (2008) "Regime Legacies and Democratization: Explaining Variance in the Level of Democracy in Latin America, 1978-2004", *Documento de Trabajo* N° 354, Kellogg Institute for International Studies.
- MAINWARING, Scott; Mariano TORCAL (2005) "La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora", *América Latina Hoy*. N° 41, pp. 141-173.
- MAINWARING, Scott; Timothy R. SCULLY (1995) "Party Systems in Latin America", en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (eds.), *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*. Stanford, Stanford University Press, pp. 1-34.
- MAINWARING, Scott; Timothy SCULLY (2008) "Eight Lessons for Governance" en *Journal of Democracy*. Vol. 19. N° 3. July 2008. Pp. 113-127.
- MARAVALL, José María (1995) *Los resultados de la democracia: Un estudio del Sur y el Este de Europa*. Madrid, Alianza Editorial
- MARSH, David; Gerry STOKER (1991) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza. Madrid.
- MAZZUCA, Sebastián (2003) "Calidad democrática: Deber y haber del concepto", en Osvaldo Lazzeta *et al.* (Eds.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía: Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario-Santa Fe, Homo Sapiens Ediciones-Pnud.
- MAZZUCA, Sebastian (2007) "Reconceptualizing Democratization: Access to Power Versus Exercise of Power", en Gerardo Munck (ed.), *Regimes and Democracy in Latin America: Theories and Methods*, Nueva York, Oxford

- University Press, pp. 39-49.
- MEDELLÍN TORRES, Pedro (1998) *El retorno a la política. La gubernamentalización del gobierno*. TM Editores - PNUD-CIDER. Bogotá.
- MEDELLÍN TORRES, Pedro (1998) *El Retorno de Lo Político*. Bogotá. Cider – Uniandes – Tercer Mundo Editores.
- MORÁN, María Luz (1998) “Prologo”, en Gianfranco PASQUINO. *La oposición*. Alianza. Madrid.
- MORÁN, María Luz; Jorge Benedicto (1995) *La cultura política de los españoles. Un ensayo de reinterpretación*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- MORENO LEÓN, José Ignacio (2004) *El capital social. Nueva visión del desarrollo*. Caracas: Panapo.
- MORENO LEÓN, José Ignacio (2005) “Capital social, gobernabilidad democrática y desarrollo. Los retos de la educación” Documento Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/etica.
- MORLINO, Leonardo (1985) *Cómo cambian los regímenes políticos*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- MORLINO, Leonardo (2007) “Explicar la calidad democrática: ¿Qué tan relevantes son las transiciones autoritarias” en *Revista de Ciencia Política*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. Vol. 27. Pp. 3-22.
- MORLINO, Leonardo (2005) “Calidad de la democracia” en *Metapolítica*. Cepcom. México. N° 39. Pp. 37-53.
- MORLINO, Leonardo (2009) “La calidad de democracia” en *Claves de Razón Práctica*. N° 193. España. Fundación Pablos Iglesias. Pp. 26-35.
- MUNCK, Gerardo (2004) “La política democrática en América Latina: contribuciones de una perspectiva institucional”, en *Política y Gobierno*, vol. 11, n° 2. Pp. 315-346.
- NORTH, Douglas (1993) *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México. Fondo de Cultura Económica.
- NORTH, Douglass (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica. México.
- O'DONNELL, Daniel (1989) *Protección Internacional de los Derechos Humanos*. Lima: Comisión Andina de Juristas y otros.
- O'DONNELL, Guillermo; Schmitter, Philippe (1994) *Transiciones desde un*

- Gobierno Autoritario*. Barcelona: Paidós.
- O'DONNELL, Guillermo (2004) "Why the Rule of Law Matters", *Journal of Democracy*. N° 15 (4). Pp. 32-46.
- O'DONNELL, Guillermo (1982) *Modernización y Autoritarismo*. México: Paidós.
- OSBORNE, David; Ted GAEBLER (1994) *La reinvencción del gobierno*. Paídos. Madrid:
- PANEBIANCO, Angelo (1990) *Modelo de partido*. Alianza. Madrid.
- PASQUINO, Gianfranco (1997) *Corso di Scienza Política*. Il Mulino. Bologna.
- PASQUINO, Gianfranco (1997) "Gobernabilidad y calidad de la democracia" en Salvador GINER y Sebastián SARASA (EDS). *Buen gobierno y política social*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- PETERS, Guy (2003) *El nuevo institucionalismo*. Gedisa. Barcelona.
- PINTO, JULIO (1996) *Introducción a La Ciencia Política*. Eudeba. Buenos Aires.
- Política. Barcelona.
- PRZEWORSKI, Adam (1999) "La democracia como resultado contingente de conflictos" en Adam PRZEWORSKI y Rune Slagstad. *Constitucionalismo y democracia*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 89-110.
- RAGIN, Charles (1987) *The comparative method*. University of California. Berkerley.
- RAMOS JIMÉNEZ, Alfredo *et al* (2011) *La revolución bolivariana. El pasado de una ilusión*. Caracas: La Hoja del Norte – CIPCOM.
- RAMOS JIMÉNEZ, Alfredo (2001) *Los partidos políticos latinoamericanos. Un estudio comparativo*. Centro de Investigaciones de Política Comparada. Mérida.
- RAMOS JIMÉNEZ, Alfredo (2009) *El experimento bolivariano*. Mérida: Centro de Investigaciones de Política Comparada–Universidad de Los Andes.
- RHODES, RAW (1997) "El institucionalismo", en David MARSH y Gerry STOKER (Eds.) *Teorías y Métodos de la Ciencia Política*. Alianza. Madrid. Pp. 53 – 67.
- RHODES, RAW (1997) "El institucionalismo" en David Marsh y Gerry Stoker (Eds.) *Teorías y Métodos de la Ciencia Política*. Alianza. Madrid. Pp. 53 – 67.
- RIVAS LEONE, José Antonio (2012): *La experiencia populista y militarista en*

- la Venezuela contemporánea*. Working Papers. N° 307. Institut de Ciències Polítiques i Socials - Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.
- RIVAS LEONE, José Antonio (2000) “La vulnerabilidad de la democracia y el rediseño institucional en Venezuela”. *Foro Internacional*. México: El Colegio de México. N° 162 Octubre-Diciembre. Pp. 718-742.
- RIVAS LEONE, José Antonio (2008) *Los desencuentros de la política venezolana. Nacimiento, consolidación y desinstitucionalización de los partidos políticos 1958 – 2007*. Caracas: Fundación Para La Cultura Urbana– Universidad de Los Andes
- RIVAS LEONE, José Antonio (2010) *En los bordes de la democracia. La militarización de la política venezolana*. Mérida: CEP–Centro de Investigaciones de Política Comparada. Mérida.
- RIVAS LEONE, José Antonio (2011) *Temas de Ciencia Política*. Mérida: Centro de Investigaciones de Política Comparada – Secretaría de la Universidad de Los Andes. Mérida.
- ROTH DUBEL, André-Noël (2002) *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá. Ediciones Aurora.
- ROTH, David; Frank L WILSON (1983) *Estudio comparativo de la política*. Fondo de Cultura Económica. México.
- SARTORI, Giovanni (1984) *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Fondo de Cultura Económica. México.
- SARTORI, Giovanni (1990) “A dónde va la ciencia política”, *Estudios Políticos*. N° 4 Octubre–Diciembre. Coordinación de Ciencia Política-Universidad Autónoma de México. México. Pp. 139-156
- SARTORI, Giovanni (1994) *Ingeniería Constitucional Comparada: Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica. México.
- SARTORI, Giovanni (1998) “Ni presidencialismo ni parlamentarismo”, en Juan LINZ y Arturo VALENZUELA (Comps.) *La crisis del presidencialismo. 1 Perspectivas comparativas*. Alianza. Madrid. Pp. 167–184.
- SCHMITT, Carl (1998) *La defensa de la constitución*. Tecnos. Madrid.
- SCHMITTER, Philippe (2005) “Calidad de la democracia. Las virtudes ambiguas de la rendición de cuentas” en *Metapolítica*. N° 39. Vol. 8. Enero – Febrero. México: Cepcom. Pp. 61-73.
- SLAGSTAD, Rune (1999) “El constitucionalismo liberal y sus críticos: Carl Schmitt y Max Weber” en Adam PRZEWORSKI y Rune Slagstad.

- Constitucionalismo y democracia*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 131–155.
- SOLA, Giorgio (1998) *Storia della Scienza Política. Teorie, ricerche e paradigmi contemporanei*. Caroci . Roma.
- SOLA, Giorgio (1998) *Storia della Scienza Política. Teorie, ricerche e paradigmi contemporanei*. Caroci . Roma.
- STEINMO Sven; KATHLEEN Thelen; LONGSTREH. (Eds.). *Structuring politics. Historical institutionalism in comparative perspective*. Cambridge University Press. Cambridge.
- STEINMO Sven; Kathleen THELEN; LONGSTREH (Eds.) *Structuring politics. Historical institutionalism in comparative perspective*. Cambridge University Press. Cambridge.
- STOKER, Gerry (1997) “Introducción” en David MARSH y Gerry STOKER (Ed). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza. Madrid. Pp. 13 – 29.
- TANAKA, Martín (1998) *Los espejismos de la democracia. El colapso del sistema de partidos en el Perú 1980–1995 en perspectiva comparada*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Lima.
- TARNASWKI, Edward (1993) “A la espera del cambio conceptual en la ciencia política” *Revista de Estudios Políticos*. N° 82 Nueva Época. Octubre – Diciembre. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. Pp. 31 –65.
- TARROW, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- TILLY, Charles (1991) *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Alianza. Madrid.
- TSEBELIS, George (1990) *Nested games. Rational choice in comparative politics*. University of California Press. Berkeley.
- TSEBELIS, George (2006) *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México: Fondo de Cultura Económica
- URBANI, Giuliano (1995) [Voz] “Política Comparada” en Diccionario de Política
- VALLÉS, Joseph M. (2000) *Ciencia Política. Una introducción*. Ariel Ciencia
- VALLESPIN, Fernando. (1994): “Viaje al interior de un gremio” *Claves de razón práctica*. N° 40. Marzo. Pp. 28–36.
- VARGAS HERNANDEZ, José Guadalupe (2008) “Perspectivas del institucionalismo y neoinstitucionalismo” en *Revista Ciencia Administrativa*. N° 1- 2008. México. Pp. 47-58.

- VARGAS-MACHUCA, Ramón (2006) "La calidad de la democracia", en *Claves de razón práctica*, nº 165. Pp. 34-41.
- VOEGELIN, Eric (1968) *Nueva ciencia de la política*. Ediciones RIALP. Madrid.
- WIARDA, Howard J. (1993) *Introduction to Comparative Politics. Concepts and Processes*. Wadsworth. Belmont.

8. Notas al final

- 1 Véase la introducción de su libro *El redescubrimiento de las instituciones. De la teoría organizacional a la ciencia política*. FCE. 1997. Pp. 9 – 40.
- 2 Véanse los trabajos clásicos de James March y Johan Olsen 1997; Douglas North 1993; Peter Hall y Rosemary Taylor 1996; Colin Hay 1997; Ira Cohen 1996; T A Koeble 1995 entre los más destacados.
- 3 Véase María Luz Morán 1998. Pp. 22 23.
- 4 Cf. Guy Peters 2003 Pp. 45-69; Además los trabajos de Mikel Barreda 2011; David Altman y Aníbal Pérez Liñán 2002; Scott Maiwaring y Aníbal Pérez Liñán 2008; Larry Diamond y Leonardo Morlino 2004; Frances Hagopian 2005; Cesar Cansino 2005; Daniel Levine y José Enrique Molina 2007;
- 5 Cf. Anthony Giddens; 1996; Además Ira Cohen 1996.
- 6 Véase ampliamente David Apter; 2001. Pp. 538 539.
- 7 María Luz Morán; 1998. P. 22.
- 8 Cf. R A W Rhodes; 1997.
- 9 Dentro de los principales trabajos que nos indican el desarrollo de investigaciones comparativas están Jean Blondel 1972 y 1981; Cesar Cansino 1997; Alfredo Ramos Jiménez 1995 y 2001; Juan Linz y Arturo Valenzuela 1998; Scott Mainwaring 1995; Dieter Nohlen 1994; Dieter Nohlen y Mario Fernández 1992; Manuel Alcántara Sáez 1999.
- 10 Cf. Jean March y Johan Olsen 1993. P. 36.
- 11 Cf. Peter Berger; 2000.
- 12 Douglas North; 1993. P. 13.
- 13 Cf. Douglas North; 1993. P. 14.
- 14 Cf. Guy Peters 2003. P. 35
- 15 Véase ampliamente Georges Tsebelis 1990 *Nestred games. Rational choice in Comparative Politics*. University of California Press. Berkeley. Pp. 92 – 98.
- 16 Véase Juan Abal Medina (h) y Matías Barroetaveña 1996. P. 156.

- 17 Véase ampliamente R W Rhodes; 1997. Pp. 53 67.
- 18 March y Olsen; 1997. Pp. 23 – 24.
- 19 Véase Peter Hall y Rosemary Taylor 1996
- 20 March y Olsen; 1997. P. 23. Véase también ampliamente la propuestas desarrollada por el premio Nobel de Economía Douglass North; 1993.
- 21 Véase ampliamente Foss and Pederson, (2006).Goldstein, Judith L., Kahler, M., Kehoane, R.O. and Slaughter, A.M. (2001). Legalization and world politics: Cambridge: MIT Press.
- 22 Cf. José Guadalupe Vargas Hernández 2008.
- 23 Así lo recoge ampliamente María Luz Morán 1998; Pp. 22 23.
- 24 Cf. March y Olsen; 1997. P. 25.
- 25 March y Olsen; 1997. P. 31.
- 26 March y Olsen; 1997. P. 31.
- 27 En la región latinoamericana encontramos una serie de estudios, estadísticas, mediciones, libros, revistas especializadas, congresos, centros de investigaciones y, por supuesto, autores, que han asumido con mucha responsabilidad y rigor el estudio de la democracia, los partidos, la clase política y más recientemente el funcionamiento, desempeño y calidad de la democracia.
- 28 Cf. Los trabajos de O ´Donnell 1993, 2001, 2007; Morlino 2005; Levine y Molina: 2007; Morlino y Diamond 2004; Schmitter y Karl 1991
- 29 Cf. O´Donnell 2007; Morlino y Diamond 2004
- 30 Cf. Powell 1994; Morlino 2005: 2009; Karl 2000
- 31 Cf. Ampliamente los trabajos y propuestas de Mikel Barreda 2011; David Altman y Aníbal Pérez Liñán 2002; Scott Maiwaring y Aníbal Pérez Liñán 2008; Larry Diamond y Leonardo Morlino 2004; Frances Hagopian 2005; Cesar Cansino 2005; Daniel Levine y Jose Enrique Molina 2007;
- 32 Véase ampliamente Leonardo Morlino 2005 Pp. 37 - 53; 2007 Pp. 3-22
- 33 Véase Leonardo Morlino 2005 pp. 37-53; 2009 Pp. 26-35
- 34 Cf. Las opiniones de Munck, 2004; Hagopian, 2005; Alcántara, 2005
- 35 Véase ampliamente Altman, 2002; Vargas-Machuca, 2006; Morlino, 2009
- 36 Véase Corbetta y Pérez- Liñán, 2001: 150; Altman y Pérez-Liñán, 2002: 86
- 37 Véase su conferencia y artículo “La representación política y los estudios de calidad democrática” Asociación Española de Ciencia Política AECPA 2010.
- 38 Cf. Ampliamente a Mikel Barreda 2006; 2011.

- 39 Véase ampliamente Scott Mainwaring y Scully 1995 y 2008. En relación con la experiencia de Venezuela de desinstitucionalización de los partidos políticos y sus respectivos efectos, véase José Antonio Rivas Leone 2008; 2012; Además Alfredo Ramos Jiménez Et Al 2011.
- 40 Nos referimos a un conjunto de estudios entre los cuales destacan los trabajos del Banco Mundial; Latinobarometro, PNUD y las investigaciones particulares de politólogos europeos, norteamericanos y latinoamericanos, entre ellos, Mikel Barreda 2006; 2011; O 'Donnell 1993, 2001, 2007; Morlino 2005; 2007; Levine y Molina: 2007; Morlino y Diamond 2004; Schmitter y Karl 1991; David Altman y Aníbal Pérez Liñán 2002; Scott Maiwaring y Aníbal Pérez Liñán 2008; Larry Diamond y Leonardo Morlino 2004; Frances Hagopian 2005; Cesar Cansino 2005, entre otros.
- 41 Con relación al caso, el bajo nivel de calidad de la democracia venezolana y las oscilaciones experimentadas en la última década se explican por las tomas de decisiones, leyes y acciones llevadas a cabo en el gobierno del presidente Hugo Chávez, que a opinión y criterio de varios estudios y autores ha erosionado considerablemente los fundamentos democráticos del régimen. Véase Informe Human Rights Watch (2008) Rivas Leone 2008; 2011; 2012; Ramos Jiménez 2009; 2011.

